



Radicado: D 202407003806

Fecha: 29/08/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 120 de la Ley 2200 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 058 del 26 de diciembre de 2016 se creó el Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – FDGRD y determinó como órgano de administración una junta directiva integrada entre otros, por el Gobernador o su delegado, quien la presidirá.

Que el Director General del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres DAGRAN, invita al Gobernador como miembro de la Junta a la reunión la cual se llevará a cabo el 30 de agosto 2024, a las 11:30 am, en modalidad virtual.

Que ante la imposibilidad de asistir a la reunión y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2200 de 2022 artículo 120, se hace necesario delegar la representación del Gobernador, en el Doctor JIMMY COLLAZOS FRANCO, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad o quien haga sus veces.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor JIMMY COLLAZOS FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.001.696, SECRETARIO DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD o quien haga sus veces, la representación del Gobernador en la Junta Directiva del Fondo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres – FDGRD, la cual se llevará a cabo el 30 de agosto 2024, a las 11:30 am, en modalidad virtual.

PARÁGRAFO. El delegado fungirá como presidente de la Junta Directiva.

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

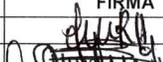
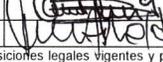
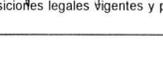
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		29/08/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		29/08/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		29/08/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		